CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 017
16 de diciembre de 2022.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

El SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 013 del 19 de abril de 2004 y,

C O N S I D E R A N D O

Que **SANDRA MILENA LAZARO GIL,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **37.180.904**, propietaria del establecimiento de comercio **ALMACEN DE COMPUTADORES Y EQUIPO DE OFICINA TECNOMUNDO KAROL**, celebró Contrato de **PRESTACION DE COMPRAVENTA** No. **058 de 2022**, cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000)**.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 13 de la Carta de Aceptación de la oferta, el contratista se obliga a constituir una póliza a favor de la Corporación con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS:** En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. Este porcentaje deberá mantenerse estable durante la ejecución del contrato.

Que el contratista constituyo las garantías requeridas a favor del Concejo Municipal de Valledupar, mediante póliza No. 320-47-994000024564, expedida el 16 de diciembre de 2022, por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con los siguientes amparos:

No. Póliza	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
320-47-994000024564	Cumplimiento del contrato	15/12/2022	19/04/2023	$1.840.000
	Calidad de los bienes y elementos	15/12/2022	19/04/2023	$1.840.000

Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, señala que para la ejecución de los contratos Estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Que en virtud y cumplimiento de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 320-47-994000024564, expedida el 16 de diciembre de 2022, por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** con los amparos, vigencias y sumas aseguradas, descritas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022.

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA.
Secretario General.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202129486

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000024564 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	12	2022	16	12	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SANDRA MILENA LAZARO GIL IDENTIFICACIÓN: CC 37.180.904

DIRECCIÓN: PD GALERIA POPULAR L CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 316828313

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 892.300.780-0

BENEFICIARIO: CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 892.300.780-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/12/2022	19/04/2023	1,840,000.00
CALIDAD DEL BIEN	15/12/2022	19/04/2023	1,840,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892300780 - CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO Nº 058-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: ADQUISICION DE EQUIPOS PERIPERICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****3,680,000.00	$ **********16,000	$****15,000.00	$ ********5,890	$ **********36,890

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007080320212948

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0E0D757A57

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2909 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
3202129486

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: CARRERA 47	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:	DIA 16 MES 12 AÑO 2022
AG. RAM. POL.: 320 - 47 - 994000024564	$ 36,890.00	FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: LAZARO GIL SANDRA MILENA IDENTIFICACIÓN: CC 37.180.904

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000070003202129486

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR 1004050 Ref. 1 No. Documento, Ref 2 No. electrónico 10 dígitos, Banco de Occidente Banco de Bogotá	Efectivo ó Cheque
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) LA 14	Supermercados	$9.999.999
3) PUNTO DE PAGO Grupo Aval	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) MOVIRED	Tiendas y puntos autorizados	$1.500.000
5) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico	$ 500.000
6) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000
7) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	$ 300.000
8) CONRED	Monto máximo $1.000.000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050 Referencia: Número electrónico para pagos	
9) PUNTORED		

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país.2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

BANCO DE OCCIDENTE 9070Z 246
RECAUDO CODIGO BARRAS %%%%%%4903
11:13:04 2022/12/16 Normal 900
7701861000019 36,890.00 D
47749452 36,890.00 EF

***-**

Referencia1 :000000000007000320212948
Referencia2 :
"COPIA" ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENT. C